



SECRETARIA

Núm. Referencia: I300CMC/avr00535  
Resolución nº: I853/2023  
Fecha Resolución: 23/11/2023

Dª Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Aprobación PLAN ANTI-FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

- **Expediente.** -2023/ORD\_01/000002
- **Ref.-** CMC/avr

**VISTO** que La Unión Europea ha hecho una apuesta por dotar de fondos comunitarios a los Estados miembros para dar respuesta a la grave crisis económica y social derivada del COVID-19. Así, se ha articulado el Fondo NEXT GENERATION EU (NGEU).

Ese fondo no responde a los mecanismos habituales de Financiación Comunitaria. Es un fondo extraordinario y sin precedentes en la historia de la Unión Europea. Es un fondo que se superpone a los Marcos Financieros Plurianuales Europeos 2014-2020 (actualmente, en ejecución) y 2021-2027 (actualmente, en fase de programación). Un fondo destinado, no sólo a recuperar la actividad económica pre pandemia, sino a transformar nuestra economía para hacerla más sostenible, digital y resiliente ante futuras vicisitudes.

**VISTO** que la aportación de NGEU supone duplicar el presupuesto comunitario en los próximos años. Incorpora 750.000 millones de euros al más de 1 billón de euros que contempla el Marco Financiero Plurianual para el período 2021-2027. Dentro de NGEU hay varios programas. Uno de los principales es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se ha dotado del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**VISTO** que en el artículo 22 de dicho Reglamento, se establece la obligación de los Estados Miembros de tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que han sido objeto de apropiación indebida.

**VISTO** que, en España los fondos de dicho mecanismo se vehiculan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fija hitos y objetivos de estricto cumplimiento, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Europea el pasado 16 de junio.

A su vez, el pasado 29 de septiembre se publicó la Orden HFP 1030/2021, sobre gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que configura y desarrolla un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, uno de los puntos principales es el refuerzo de los mecanismos para prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de intereses en la gestión y ejecución de los fondos ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Concretamente la Orden establece la obligación por parte de cualquier órgano gestor o ejecutor de proyectos financiados con cargo a Next Generation EU, de un Plan de Medidas Antifraude que responda, de manera efectiva, a sus requerimientos.

Tanto el artículo 6 de la Orden, como los anexos II.B.5 y III.C, establecen el contenido mínimo y los elementos que toda entidad interesada en este tipo de planes debe tener en cuenta para evitar que se produzcan situaciones

Código Seguro De Verificación:	r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	23/11/2023 18:48:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==</a>			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
ALCALDIA  
GENERAL

de fraude, corrupción y conflicto de intereses que puedan poner en juego los intereses financieros de la Unión Europea.

**CONSTA** en el presente expediente la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023.
- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION. – SEVILLA, con CSV IV7WUPD63N4T4VGP6U6NJ5BQ4Q.
- Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de noviembre de 2023 con CSV BBXPJ5X+PrbcI0PCV8drw==.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** - Aprobar el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION. – SEVILLA, con CSV IV7WUPD63N4T4VGP6U6NJ5BQ4Q, conforme a la normativa prevista en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución, así como el Plan de Medidas aprobado, en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, así como en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

**TERCERO.** - Dar cuenta del presente al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, así como dar traslado a todas las áreas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para su conocimiento.

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo. Ana Miranda Castán

Código Seguro De Verificación:	r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	23/11/2023 18:48:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r+8j03T3SLsmmsRqtKya6w==</a>			